

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE
0998 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1068585

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo de del Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí de La Delfina, ubicado en el distrito de Buenaventura y municipio de Dagua del departamento del Valle del Cauca, conforme a lo establecido en la resolución **RGE 0998 DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	Valle del Cauca
Distrito/municipio	Buenaventura y Dagua
Corregimiento	
Veredas	Cisneros y Zelandia ¹
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	OCHOCIENTAS TREINTA Y UN HECTÁREAS CON NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS 831 ha + 9194 m² .
Tipología(s) del Territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	Tipología 1. Los resguardos indígenas constituidos o ampliados Tipología 3. Las tierras de ocupación ancestral e histórica que los pueblos y comunidades indígenas ocupaban el 31 de diciembre de 1990.
Número de polígonos	Seis (6) globos

¹ INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC. *Capa geográfica de límites de división político administrativa – Veredas*, 2020.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Globos - Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí de La Delfina

Matrículas inmobiliarias	Globo 1: FMI 372-57931, del Círculo Registral de Buenaventura (Valle del Cauca) Globo 2 y 3: FMI 372-20811, del Círculo Registral de Buenaventura (Valle del Cauca) Globo 4: No se evidenció información registral. Globo 5: No se evidenció información registral. Globo 6: No se evidenció información registral.
Áreas registrales	Globo 1: 781 ha + 1216 m². Globo 2 y 3: 7 ha + 4750 m². Globo 4: Sin información registral Globo 5: Sin información registral Globo 6: Sin información registral
Número predial	Globo 1: No se evidenció formación catastral. Globo 2 y 3: Cédula catastral 761090001000000030221000000000, distrito de Buenaventura, Valle del Cauca. Globo 4: No se evidenció formación catastral en los predios que conforman este Globo. Globo 5: No se evidenció formación catastral. Globo 6: No se evidenció formación catastral.
Áreas catastrales	Globo 1: Sin información catastral. Globo 2 y 3: - Base de datos trámites y servicios IGAC: 7 ha + 4750 m² - Base predial cartográfica IGAC: 19 ha + 3290 m² Globo 4: Sin información catastral. Globo 5: Sin información catastral. Globo 6: Sin información catastral.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Área (hectáreas + m²)	Globo 1: 783 ha + 1953 m² Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí de La Delfina, constituido mediante Acuerdo No. 099 del 15 de febrero de 2007 – INCODER. Globo 2 y 3 : 5 ha + 9539 m² y 1 ha + 0556 m² Predio “La Palma”. Globo 4 : 21 ha + 8643 m² Compuesto por: predios de Feliciano Chagüendo, Finca Los Pinos (El Barrio) y Finca La Cascada. Globo 5: 2 ha + 0701 m² Predio de Ever Yatecué. Globo 6: 17 ha + 7802 m² Predio de José Graciano Casas. ÁREA TOTAL: 831 ha + 9194 m².
Tipología(s) del territorio (artículo 141 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	• Tipología 1: 790 ha + 2048 m² • Tipología 3: 41 ha + 7146 m²

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 1				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
1	76° 46' 36.978" W	3° 50' 3.327" N	4580520	1982613
2	76° 46' 10.558" W	3° 50' 17.968" N	4581339	1983059
3	76° 46' 0.504" W	3° 50' 37.335" N	4581652	1983654
4	76° 45' 55.155" W	3° 50' 39.774" N	4581817	1983728
5	76° 45' 48.829" W	3° 50' 54.748" N	4582015	1984188
6	76° 45' 48.178" W	3° 51' 4.351" N	4582036	1984483
7	76° 45' 52.065" W	3° 51' 9.073" N	4581917	1984629
8	76° 45' 52.063" W	3° 51' 16.235" N	4581918	1984849
9	76° 45' 49.791" W	3° 51' 24.699" N	4581989	1985109
10	76° 45' 41.983" W	3° 51' 25.687" N	4582231	1985138
11	76° 45' 24.377" W	3° 50' 4.799" N	4582764	1982648
12	76° 44' 30.154" W	3° 49' 14.072" N	4584432	1981080
13	76° 44' 33.611" W	3° 49' 10.286" N	4584325	1980964
14	76° 44' 50.524" W	3° 48' 56.287" N	4583800	1980536
15	76° 44' 56.681" W	3° 48' 58.894" N	4583610	1980617
16	76° 45' 15.155" W	3° 48' 59.227" N	4583040	1980630
17	76° 45' 19.529" W	3° 49' 2.321" N	4582905	1980726
18	76° 45' 23.389" W	3° 49' 2.285" N	4582786	1980725
19	76° 46' 1.718" W	3° 49' 2.058" N	4581601	1980723

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 1				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
20	76° 46' 12.063" W	3° 49' 1.241" N	4581282	1980699
21	76° 46' 23.518" W	3° 48' 54.696" N	4580927	1980500
22	76° 46' 26.365" W	3° 49' 22.336" N	4580843	1981350
23	76° 46' 26.761" W	3° 49' 41.290" N	4580833	1981933
24	76° 46' 29.690" W	3° 49' 47.793" N	4580743.40	1982133.72
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: MAGNA SIRGAS				
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: ORIGEN NACIONAL CTM 12				

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 2				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
25	76° 47' 14.148" W	3° 49' 0.887" N	4579363.47	1980697.00
26	76° 47' 8.040" W	3° 49' 3.945" N	4579552.61	1980790.25
27	76° 47' 5.839" W	3° 49' 4.929" N	4579620.73	1980820.20
28	76° 47' 4.482" W	3° 49' 9.009" N	4579663.23	1980945.52
29	76° 47' 1.586" W	3° 49' 9.499" N	4579752.78	1980960.20
30	76° 47' 1.750" W	3° 49' 10.941" N	4579747.88	1981004.57
31	76° 47' 1.594" W	3° 49' 11.501" N	4579752.79	1981021.78
32	76° 47' 2.273" W	3° 49' 12.031" N	4579731.88	1981038.16
33	76° 47' 1.401" W	3° 49' 13.159" N	4579758.97	1981072.74
34	76° 47' 1.024" W	3° 49' 12.579" N	4579770.53	1981054.86
35	76° 46' 58.837" W	3° 49' 5.312" N	4579837.13	1980831.05
36	76° 47' 0.292" W	3° 49' 5.049" N	4579792.13	1980823.13
37	76° 47' 0.765" W	3° 49' 4.552" N	4579777.47	1980807.91
38	76° 47' 1.711" W	3° 49' 4.129" N	4579748.18	1980795.05
39	76° 47' 4.461" W	3° 49' 3.453" N	4579663.10	1980774.62
40	76° 47' 8.991" W	3° 49' 1.485" N	4579522.89	1980714.71
41	76° 47' 9.521" W	3° 49' 0.915" N	4579506.42	1980697.24
42	76° 47' 9.859" W	3° 49' 0.232" N	4579495.91	1980676.27
43	76° 47' 9.943" W	3° 48' 59.397" N	4579493.21	1980650.61
44	76° 47' 9.970" W	3° 48' 59.326" N	4579492.35	1980648.44
45	76° 47' 11.780" W	3° 48' 57.981" N	4579436.26	1980607.30
46	76° 47' 12.651" W	3° 48' 59.146" N	4579409.48	1980643.25
47	76° 47' 13.793" W	3° 49' 0.000" N	4579374.34	1980669.56
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: MAGNA SIRGAS				
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: ORIGEN NACIONAL CTM 12				

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 3				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
48	76° 47' 0.984" W	3° 49' 13.699" N	4579771.94	1981089.30
49	76° 47' 0.859" W	3° 49' 13.861" N	4579775.82	1981094.25
50	76° 46' 59.548" W	3° 49' 14.442" N	4579816.39	1981111.95
51	76° 46' 58.935" W	3° 49' 15.014" N	4579835.41	1981129.47
52	76° 46' 58.718" W	3° 49' 14.907" N	4579842.10	1981126.15
53	76° 46' 58.319" W	3° 49' 14.245" N	4579854.35	1981105.73

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 3				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
54	76° 46' 57.698" W	3° 49' 10.563" N	4579873.04	1980992.40
55	76° 46' 57.586" W	3° 49' 9.102" N	4579876.31	1980947.45
56	76° 46' 58.840" W	3° 49' 8.562" N	4579837.48	1980931.00
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: MAGNA SIRGAS				
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: ORIGEN NACIONAL CTM 12				

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 4				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
57	76° 47' 32.117" W	3° 49' 16.515" N	4578810.43	1981180.16
58	76° 47' 31.926" W	3° 49' 17.433" N	4578816.44	1981208.38
59	76° 47' 28.583" W	3° 49' 19.368" N	4578919.99	1981267.44
60	76° 47' 24.769" W	3° 49' 18.247" N	4579037.68	1981232.44
61	76° 47' 22.365" W	3° 49' 19.033" N	4579112.07	1981256.27
62	76° 47' 20.594" W	3° 49' 21.111" N	4579167.07	1981319.96
63	76° 47' 14.730" W	3° 49' 21.792" N	4579348.33	1981340.10
64	76° 47' 13.730" W	3° 49' 20.377" N	4579379.04	1981296.45
65	76° 47' 20.595" W	3° 49' 16.628" N	4579166.43	1981182.07
66	76° 47' 19.122" W	3° 49' 13.805" N	4579211.56	1981095.04
67	76° 47' 15.580" W	3° 49' 13.288" N	4579320.92	1981078.63
68	76° 47' 13.295" W	3° 49' 14.904" N	4579391.72	1981128.04
69	76° 47' 10.396" W	3° 49' 17.539" N	4579481.65	1981208.69
70	76° 47' 9.244" W	3° 49' 16.280" N	4579517.06	1981169.81
71	76° 47' 7.197" W	3° 49' 16.246" N	4579580.32	1981168.48
72	76° 47' 6.453" W	3° 49' 15.903" N	4579603.27	1981157.83
73	76° 47' 5.946" W	3° 49' 16.921" N	4579619.05	1981189.09
74	76° 47' 3.388" W	3° 49' 16.481" N	4579698.03	1981175.19
75	76° 47' 2.378" W	3° 49' 15.691" N	4579729.13	1981150.75
48	76° 47' 0.984" W	3° 49' 13.699" N	4579771.94	1981089.30
34	76° 47' 1.024" W	3° 49' 12.579" N	4579770.53	1981054.86
33	76° 47' 1.401" W	3° 49' 13.159" N	4579758.97	1981072.74
32	76° 47' 2.273" W	3° 49' 12.031" N	4579731.88	1981038.16
76	76° 47' 5.061" W	3° 49' 11.289" N	4579645.64	1981015.72
77	76° 47' 7.684" W	3° 49' 11.819" N	4579564.68	1981032.39
78	76° 47' 12.577" W	3° 49' 10.341" N	4579413.28	1980987.60
79	76° 47' 13.199" W	3° 49' 9.115" N	4579393.90	1980949.96
80	76° 47' 18.052" W	3° 49' 7.873" N	4579243.79	1980912.43
81	76° 47' 21.534" W	3° 49' 7.160" N	4579136.11	1980890.96
82	76° 47' 24.156" W	3° 49' 4.528" N	4579054.76	1980810.38
83	76° 47' 26.252" W	3° 49' 4.379" N	4578989.96	1980806.06
84	76° 47' 27.264" W	3° 49' 5.138" N	4578958.81	1980829.54
85	76° 47' 26.886" W	3° 49' 5.902" N	4578970.59	1980853.01

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 4				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
86	76° 47' 25.741" W	3° 49' 5.835" N	4579005.96	1980850.80
87	76° 47' 25.521" W	3° 49' 8.489" N	4579013.11	1980932.39
88	76° 47' 24.174" W	3° 49' 9.294" N	4579054.85	1980956.96
89	76° 47' 24.371" W	3° 49' 9.988" N	4579048.85	1980978.33
90	76° 47' 25.143" W	3° 49' 10.328" N	4579025.04	1980988.91
91	76° 47' 25.300" W	3° 49' 10.958" N	4579020.28	1981008.32
92	76° 47' 28.215" W	3° 49' 9.745" N	4578930.05	1980971.40
93	76° 47' 29.215" W	3° 49' 12.666" N	4578899.54	1981061.39
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: MAGNA SIRGAS				
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: ORIGEN NACIONAL CTM 12				

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 5				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
94	76° 47' 35.389" W	3° 49' 4.987" N	4578707.76	1980826.02
95	76° 47' 32.471" W	3° 49' 6.433" N	4578798.11	1980870.10
96	76° 47' 31.039" W	3° 49' 6.507" N	4578842.35	1980872.18
97	76° 47' 31.592" W	3° 49' 5.342" N	4578825.10	1980836.43
98	76° 47' 31.487" W	3° 49' 4.670" N	4578828.26	1980815.72
99	76° 47' 31.454" W	3° 49' 4.418" N	4578829.25	1980807.98
100	76° 47' 31.834" W	3° 49' 3.273" N	4578817.36	1980772.81
101	76° 47' 31.863" W	3° 49' 1.659" N	4578816.25	1980723.18
102	76° 47' 33.811" W	3° 48' 59.538" N	4578755.77	1980658.19
103	76° 47' 34.964" W	3° 48' 59.252" N	4578720.10	1980649.54
104	76° 47' 36.594" W	3° 49' 1.572" N	4578670.07	1980721.13
105	76° 47' 34.599" W	3° 49' 2.532" N	4578731.82	1980750.38
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: MAGNA SIRGAS				
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: ORIGEN NACIONAL CTM 12				

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 6				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
106	76° 47' 40.005" W	3° 49' 27.930" N	4578568.27	1981532.35
107	76° 47' 35.435" W	3° 49' 29.070" N	4578709.60	1981566.80
108	76° 47' 27.442" W	3° 49' 30.922" N	4578956.80	1981622.65
109	76° 47' 24.714" W	3° 49' 31.335" N	4579041.16	1981635.01
110	76° 47' 18.336" W	3° 49' 34.305" N	4579238.62	1981725.50
111	76° 47' 12.293" W	3° 49' 32.120" N	4579425.01	1981657.45
112	76° 47' 12.342" W	3° 49' 27.591" N	4579422.90	1981518.16
113	76° 47' 9.333" W	3° 49' 26.339" N	4579515.70	1981479.22
114	76° 47' 9.084" W	3° 49' 22.167" N	4579522.82	1981350.88
115	76° 47' 10.140" W	3° 49' 21.753" N	4579490.14	1981338.29
116	76° 47' 12.222" W	3° 49' 24.699" N	4579426.21	1981429.19

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO - GLOBO 6				
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE
117	76° 47' 17.030" W	3° 49' 24.390" N	4579277.62	1981420.32
118	76° 47' 22.992" W	3° 49' 26.379" N	4579093.69	1981482.34
119	76° 47' 25.824" W	3° 49' 25.323" N	4579006.05	1981450.24
120	76° 47' 32.184" W	3° 49' 25.683" N	4578809.59	1981462.18
121	76° 47' 32.658" W	3° 49' 24.849" N	4578794.83	1981436.59
122	76° 47' 35.820" W	3° 49' 26.265" N	4578697.33	1981480.58
123	76° 47' 37.818" W	3° 49' 23.721" N	4578635.25	1981402.60
124	76° 47' 42.241" W	3° 49' 20.319" N	4578498.13	1981298.54
125	76° 47' 40.513" W	3° 49' 25.766" N	4578552.26	1981465.87
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u>				
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>				

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 1	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 1 con coordenadas N= 1982613 m, E= 4580520 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 932 m, hasta el punto 2 con coordenadas N= 1983059 m, E= 4581339 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 673 m, hasta el punto 3 con coordenadas N= 1983654 m, E= 4581652 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 181 m, hasta el punto 4 con coordenadas N= 1983728 m, E= 4581817 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 500 m, hasta el punto 5 con coordenadas N= 1984188 m, E= 4582015 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 296 m, hasta el punto 6 con coordenadas N= 1984483 m, E= 4582036 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 188 m, hasta el punto 7 con coordenadas N= 1984629 m, E= 4581917 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 220 m, hasta el punto 8 con coordenadas N= 1984849 m, E= 4581918 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 270 m, hasta el punto 9 con coordenadas N= 1985109 m, E= 4581989 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 243 m, hasta el punto 10 con coordenadas N= 1985138 m, E= 4582231 m, colindando con el Consejo Comunitario Mayor de La Cuenca Media y Alta del Río Dagua.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 10 con coordenadas N= 1985138 m, E= 4582231 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 2547 m, hasta el punto 11 con coordenadas N= 1982648 m, E= 4582764, se sigue en línea recta, en una distancia de 2289 m, hasta el punto 12 con coordenadas N= 1981080 m, E= 4584432 m, ubicado sobre la quebrada La Delfina, colindando con el Consejo Comunitario Mayor de La Cuenca Media y Alta del Río Dagua.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 12 con coordenadas N= 1981080 m, E= 4584432 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 158 m, hasta el punto 13 con coordenadas N= 1980964 m, E= 4584325 m, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 694 m, hasta el punto 14 con coordenadas N= 1980536 m, E= 4583800 m, aguas abajo por la quebrada La Delfina, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 206 m, hasta el punto 15 con coordenadas N= 1980617 m, E= 4583610 m, aguas abajo por la quebrada La Delfina, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 573 m, hasta el punto 16 con coordenadas N= 1980630 m, E= 4583040 m, aguas abajo por la quebrada La Delfina, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 165 m, hasta el punto 17 con coordenadas N= 1980726 m, E= 4582905 m, aguas abajo por la quebrada La Delfina, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 119 m, hasta el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 1	
	punto 18 con coordenadas N= 1980725 m, E= 4582786 m, aguas abajo por la quebrada La Delfina, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 1188 m, hasta el punto 19 con coordenadas N= 1980723 m, E= 4581601 m, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 323 m, hasta el punto 20 con coordenadas N= 1980699 m, E= 4581282 m, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 411 m, hasta el punto 21 con coordenadas N= 1980500 m, E= 4580927 m, ubicado en la quebrada sin nombre, colindando con el Consejo Comunitario Mayor de La Cuenca Media y Alta del Río Dagua en concurrencia con el predio del señor Hector Alvarez Rodriguez.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 21 con coordenadas N= 1980500 m, E= 4580927 m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 855 m, hasta el punto 22 con coordenadas N= 1981350 m, E= 4580843 m, colindando con el Predio de Hector Alvarez Rodriguez en concurrencia con el predio de Rito Antonio Moreno. Lindero 5: Inicia en el punto número 22 con coordenadas planas N= 1981350 m, E= 4580843 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 583 m, hasta el punto 23 con coordenadas N= 1981933 m, E= 4580833 m, ubicado sobre la quebrada La Delfina, colindando con el Predio de Rito Antonio Moreno en concurrencia con el Consejo Comunitario Mayor de La Cuenca Media y Alta del Río Dagua. Lindero 6: Inicia en el punto número 23 con coordenadas N= 1981933 m, E= 4580833 m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 220 m, hasta el punto 24 con coordenadas N= 1982133.72 m, E= 4580743.40 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 528 m, hasta el punto 1 con coordenadas N= 1982613 m, E= 4580520 m, colindando con el Consejo Comunitario Mayor de La Cuenca Media y Alta del Río Dagua.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 2	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 25 con coordenadas planas N= 1980697.00 m, E= 4579363.47 m, en línea quebrada, en sentido noreste , en una distancia de 213.2 m, hasta el punto 26 con coordenadas N= 1980790.25 m, E= 4579552.61 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 75.2 m, hasta el punto 27 con coordenadas N= 1980820.20 m, E= 4579620.73 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 149.0 m, hasta el punto 28 con coordenadas N= 1980945.52 m, E= 4579663.23 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 103.2 m, hasta el punto 29 con coordenadas N= 1980960.20 m, E= 4579752.78 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 44.6 m, hasta el punto 30 con coordenadas N= 1981004.57 m, E= 4579747.88 m, colindando con el predio del señor Juan Carlos Ruiz en concurrencia con Predios de la Comunidad Nasa Kiwe La Delfina. Lindero 2: Inicia en el punto número 30 con coordenadas planas N= 1981004.57 m, E= 4579747.88 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 17.9 m, hasta el punto 31 con coordenadas N= 1981021.78 m, E= 4579752.79 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 26.6 m, hasta el punto 32 con coordenadas N= 1981038.16 m, E= 4579731.88 m, se sigue el línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 43.9 m, hasta el punto 33 con coordenadas N= 1981072.74 m, E= 4579758.97 m, colindando con Predios de la Comunidad Nasa Kiwe La Delfina en concurrencia con Exclusión Ancho de Línea Férea.
Oriente:	Lindero 3: Inicia en el punto número 33 con coordenadas planas N= 1981072.74 m, E= 4579758.97 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 21.3 m, hasta el punto 34 con coordenadas N= 1981054.86 m, E= 4579770.53 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 235.5 m, hasta el punto 35 con coordenadas N= 1980831.05 m, E=

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 2	
	4579837.13 m, colindando con Exclusión Ancho de Línea Férrea en concurrencia con el predio del señor Ernesto Riascos.
Sur:	Lindero 4: Inicia en el punto número 35 con coordenadas planas N= 1980831.05 m, E= 4579837.13 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 45.7 m, hasta el punto 36 con coordenadas N= 1980823.13 m, E= 4579792.13 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 21.1 m, hasta el punto 37 con coordenadas N= 1980807.91 m, E= 4579777.47 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 32.0 m, hasta el punto 38 con coordenadas N= 1980795.05 m, E= 4579748.18 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 87.5 m, hasta el punto 39 con coordenadas N= 1980774.62 m, E= 4579663.10 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 152.5 m, hasta el punto 40 con coordenadas N= 1980714.71 m, E= 4579522.89 m, colindando con el predio del señor Ernesto Riascos en concurrencia con el predio del señor Francisco Perlaza. Lindero 5: Inicia en el punto número 40 con coordenadas planas N= 1980714.71 m, E= 4579522.89 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 24.0 m, hasta el punto 41 con coordenadas N= 1980697.24 m, E= 4579506.42 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 23.5 m, hasta el punto 42 con coordenadas N= 1980676.27 m, E= 4579495.91 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 25.8 m, hasta el punto 43 con coordenadas N= 1980650.61 m, E= 4579493.21 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 2.3 m, hasta el punto 44 con coordenadas N= 1980648.44 m, E= 4579492.35 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 69.6 m, hasta el punto 45 con coordenadas N= 1980607.30 m, E= 4579436.26 m, colindando con el predio del señor Francisco Perlaza en concurrencia con Predio de la Comunidad Indígena Embera Chamí Aizama.
Occidente:	Lindero 6: Inicia en el punto número 45 con coordenadas planas N= 1980607.30 m, E= 4579436.26 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 44.8 m, hasta el punto 46 con coordenadas N= 1980643.25 m, E= 4579409.48 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 43.9 m, hasta el punto 47 con coordenadas N= 1980669.56 m, E= 4579374.34 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 29.5 m, hasta el punto 25 con coordenadas N= 1980697.00 m, E= 4579363.47 m, colindando con el Predio de la Comunidad Indígena Embera Chamí Aizama en concurrencia con el predio del señor Juan Carlos Ruiz.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 3	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 48 con coordenadas N= 1981089.30 m, E= 4579771.94 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 6.3 m, hasta el punto 49 con coordenadas N= 1981094.25 m, E= 4579775.82 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 44.3 m, hasta el punto 50 con coordenadas N= 1981111.95 m, E= 4579816.39 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 25.9 m, hasta el punto 51 con coordenadas N= 1981129.47 m, E= 4579835.41 m, colindando con el predio de la señora Esperanza Rivas en concurrencia con Predios de la Comunidad Nasa Kiwe La Delfina.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 51 con coordenadas planas N= 1981129.47 m, E= 4579835.41 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 7.5 m, hasta el punto 52 con coordenadas N= 1981126.15 m, E= 4579842.10 m, colindando con Predios de la Comunidad Nasa Kiwe La Delfina en concurrencia con el predio del señor Juan Carlos Ruiz. Lindero 3: Inicia en el punto número 52 con coordenadas planas N= 1981126.15 m, E= 4579842.10 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 23.8 m, hasta el punto 53 con coordenadas N= 1981105.73 m, E= 4579854.35 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 114.9 m, hasta el punto 54 con coordenadas N= 1980992.40 m, E= 4579873.04 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 45.1 m, hasta el punto 55 con coordenadas N= 1980947.45 m, E= 4579876.31 m, colindando con el predio del señor Juan Carlos Ruiz en concurrencia con la Junta de Acción Comunal La Delfina.
Sur:	Lindero 4: Del punto número 55 con coordenadas planas N= 1980947.45 m, E= 4579876.31 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 42.2 m, hasta el punto 56 con coordenadas N= 1980931.00 m, E= 4579837.48 m, colindando con la Junta Acción Comunal La Delfina en concurrencia con Exclusión Ancho de Línea Férrea.
Occidente:	Lindero 5: Inicia en el punto número 56 con coordenadas planas N= 1980931.00 m, E= 4579837.48 m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 172.9 m, hasta el punto 48 con coordenadas N= 1981089.30 m, E= 4579771.94 m, colindando con Exclusión Ancho de Línea Férrea en concurrencia con el predio de la señora Esperanza Rivas.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 4	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 57 con coordenadas N= 1981180.16 m, E= 4578810.43 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 28.8 m, hasta el punto 58 con coordenadas N= 1981208.38 m, E= 4578816.44 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 119.7 m, hasta el punto 59 con coordenadas N= 1981267.44 m, E= 4578919.99 m, sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 123.7 m, hasta el punto 60 con coordenadas N= 1981232.44 m, E= 4579037.68 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 79.7 m, hasta el punto 61 con coordenadas N= 1981256.27 m, E= 4579112.07 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 84.7 m, hasta el punto 62 con coordenadas N= 1981319.96 m, E= 4579167.07 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 183.4 m, hasta el punto 63 con coordenadas N= 1981340.10 m, E= 4579348.33 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, se sigue en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 53.4 m, hasta el punto 64 con coordenadas N= 1981296.45 m, E= 4579379.04 m, colindando con el predio de la Asociación de Cabildos Indígenas Valle del Cauca Región Pacífico ACIVA en concurrencia con el predio de la señora Carolina Villegas Galindo.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 64 con coordenadas N= 1981296.45 m, E= 4579379.04 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 241.4 m, hasta el punto 65 con coordenadas N= 1981182.07 m, E= 4579166.43 m, se sigue en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 98 m, hasta el punto 66 con coordenadas N= 1981095.04 m, E= 4579211.56 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 112.0 m, hasta el punto 67 con coordenadas N= 1981078.63 m, E= 4579320.92 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 87.5 m, hasta el punto 68 con coordenadas N= 1981128.04 m, E= 4579391.72 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 126.3 m, hasta el punto 69 con coordenadas N= 1981208.69 m, E= 4579481.65 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, colindando con el predio de la señora Carolina Villegas Galindo en concurrencia con el predio de la señora Florinda Dagua.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 4	
	Lindero 3: Inicia en el punto número 69 con coordenadas N= 1981208.69 m, E= 4579481.65 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 52.6 m, hasta el punto 70 con coordenadas N= 1981169.81 m, E= 4579517.06 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 63.8 m, hasta el punto 71 con coordenadas N= 1981168.48 m, E= 4579580.32 m, se sigue en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 25.3 m, hasta el punto 72 con coordenadas N= 1981157.83 m, E= 4579603.27 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 35 m, hasta el punto 73 con coordenadas N= 1981189.09 m, E= 4579619.05 m, colindando con el predio de la señora Florinda Dagua en concurrencia con Exclusión Ancho de Línea Férrea. Lindero 4: Inicia en el punto número 73 con coordenadas N= 1981189.09 m, E= 4579619.05 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 80.5 m, hasta el punto 74 con coordenadas N= 1981175.19 m, E= 4579698.03 m, se sigue en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 39.5 m, hasta el punto 75 con coordenadas N= 1981150.75 m, E= 4579729.13 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 77.3 m, hasta el punto 48 con coordenadas N= 1981089.30 m, E= 4579771.94 m, en concurrencia con el predio en trámite de ampliación (Globo 3), se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 34.5 m, hasta el punto 34 con coordenadas N= 1981054.86 m, E= 4579770.53 m, colindando con Exclusión Ancho de Línea Férrea en concurrencia con el predio en trámite de ampliación (Globo 2).
Sur:	Lindero 5: Inicia en el punto número 34 con coordenadas N= 1981054.86 m, E= 4579770.53 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 21.3 m, hasta el punto 33 con coordenadas N= 1981072.74 m, E= 4579758.97 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 43.9 m, hasta el punto 32 con coordenadas N= 1981038.16 m, E= 4579731.88 m, colindando con el predio en trámite de ampliación (Globo 2) en concurrencia con el predio del señor Juan Carlos Ruiz. Lindero 6: Inicia en el punto número 32 con coordenadas N= 1981038.16 m, E= 4579731.88 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 89.1 m, hasta el punto 76 con coordenadas N= 1981015.72 m, E= 4579645.64, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 82.7 m, hasta el punto 77 con coordenadas N= 1981032.39 m, E= 4579564.68 m, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 157.9 m, hasta el punto 78 con coordenadas N= 1980987.60 m, E= 4579413.28 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 42.3 m, hasta el punto 79 con coordenadas N= 1980949.96 m, E= 4579393.90 m, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 155.2 m, hasta el punto 80 con coordenadas N= 1980912.43 m, E= 4579243.79 m, ubicado sobre la quebrada Campo, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 110.2 m, hasta el punto 81 con coordenadas N= 1980890.96 m, E= 4579136.11 m, ubicado sobre la quebrada Campo, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 115.7 m, hasta el punto 82 con coordenadas N= 1980810.38 m, E= 4579054.76 m, ubicado sobre la quebrada Campo, colindando con el Predio del señor Juan Carlos Ruiz en concurrencia con el predios de la Comunidad Indígena Embera Chamí Aizama. Lindero 7: Inicia en el punto número 82 con coordenadas N= 1980810.38 m, E= 4579054.76 m, en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 66.4 m, hasta el punto 83 con coordenadas N= 1980806.06 m, E= 4578989.96, ubicado sobre la quebrada Campo, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 39.0 m, hasta el punto 84 con coordenadas N= 1980829.54 m, E= 4578958.81 m, ubicado sobre la quebrada Campo, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 26.3 m, hasta el punto 85 con coordenadas N= 1980853.01 m, E= 4578970.59 m, colindando con predios de la Comunidad Indígena Embera Chamí Aizama en concurrencia con el predio de la señora Florinda Dagua.
Occidente:	Lindero 8: Inicia en el punto número 85 con coordenadas N= 1980853.01 m, E= 4578970.59 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 35.4 m, hasta el punto 86 con coordenadas N= 1980850.80 m, E= 4579005.96, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 85.1 m, hasta el punto 87 con coordenadas N= 1980932.39 m, E= 4579013.11 m, colindando con el predio de la señora Florinda Dagua en concurrencia con el predio del señor Julio Villegas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 4	
	Lindero 9: Inicia en el punto número 87 con coordenadas N= 1980932.39 m, E= 4579013.11 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 48.6 m, hasta el punto 88 con coordenadas N= 1980956.96 m, E= 4579054.85, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 22.2 m, hasta el punto 89 con coordenadas N= 1980978.33 m, E= 4579048.85 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 26.1 m, hasta el punto 90 con coordenadas N= 1980988.91 m, E= 4579025.04 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 20.3 m, hasta el punto 91 con coordenadas N= 1981008.32 m, E= 4579020.28 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 97.5 m, hasta el punto 92 con coordenadas N= 1980971.4 m, E= 4578930.05 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 95 m, hasta el punto 93 con coordenadas N= 1981061.39 m, E= 4578899.54 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 148.5 m, hasta el punto 57 con coordenadas N= 1981180.16 m, E= 4578810.43 m, colindando con el predio del señor Julio Villegas en concurrencia con el predio de la Asociación de Cabildos Indígenas Valle del Cauca Región Pacífico – ACIVA.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 5	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 94 con coordenadas N= 1980826.02 m, E= 4578707.76 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 100.5 m, hasta el punto 95 con coordenadas N= 1980870.10 m, E= 4578798.11 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 44.3 m, hasta el punto 96 con coordenadas N= 1980872.18 m, E= 4578842.35 m, colindando con el predio del señor Julio Villegas en concurrencia con el predio de Florinda Dagua.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 96 con coordenadas N= 1980872.18 m, E= 4578842.35 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 39.7 m, hasta el punto 97 con coordenadas N= 1980836.43 m, E= 4578825.10 m, se sigue en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 21.0 m, hasta el punto 98 con coordenadas N= 1980815.72 m, E= 4578828.26 m, ubicado sobre quebrada sin nombre, colindando con el Predio de la señora Florinda Dagua en concurrencia con el predio de la Caja Agraria. Lindero 3: Inicia en el punto número 98 con coordenadas N= 1980815.72 m, E= 4578828.26 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 7.8 m, hasta el punto 99 con coordenadas N= 1980807.98 m, E= 4578829.25 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 37.1 m, hasta el punto 100 con coordenadas N= 1980772.81 m, E= 4578817.36 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 49.6 m, hasta el punto 101 con coordenadas N= 1980723.18 m, E= 4578816.25 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 88.8 m, hasta el punto 102 con coordenadas N= 1980658.19 m, E= 4578755.77 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 36.7 m, hasta el punto 103 con coordenadas N= 1980649.54 m, E= 4578720.1 m, colindando con el Predio de la Caja Agraria en concurrencia con el predio del señor Adolfo Cerquera.
Sur:	Lindero 4: Inicia en el punto número 103 con coordenadas N= 1980649.54 m, E= 4578720.10 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 87.3 m, hasta el punto 104 con coordenadas N= 1980721.13 m, E= 4578670.07 m, colindando con el Predio del señor Adolfo Cerquera en concurrencia con el predio del señor Julio Villegas.
Occidente:	Lindero 5: Inicia en el punto número 104 con coordenadas N= 1980721.13 m, E= 4578670.07 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 68.3 m, hasta el punto 105 con coordenadas N= 1980750.38 m, E= 4578731.82 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 79.4 m, hasta el punto 94 con coordenadas N= 1980826.02 m, E= 4578707.76 m, colindando con el predio del señor Julio Villegas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 13 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 6	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 106 con coordenadas N= 1981532.35 m, E= 4578568.27 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 145.5 m, hasta el punto numero 107 con coordenadas N= 1981566.80, E= 4578709.60 m, colindando con el predio del señor Luis Gutiérrez en concurrencia con el predio del señor Rito Moreno. Lindero 2: Inicia en el punto numero 107 con coordenadas N= 1981566.80, E= 4578709.60 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 253.5 m, hasta el punto 108 con coordenadas N= 1981622.65 m, E= 4578956.80 m, colindando con el predio del señor Rito Moreno en concurrencia con el predio del señor Jose Murillo. Lindero 3: Inicia en el punto número 108 con coordenadas N= 1981622.65 m, E= 4578956.80 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 85.3 m, hasta el punto 109 con coordenadas N= 1981635.01 m, E= 4579041.16 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 217.2 m, hasta el punto 110 con coordenadas N= 1981725.50 m, E= 4579238.62 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 198.6 m, hasta el punto 111 con coordenadas N= 1981657.45 m, E= 4579425.01 m, colindando con el predio del señor Jose Murillo en concurrencia con el Río Dagua.
Oriente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 111 con coordenadas N= 1981657.45 m, E= 4579425.01 m, en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 145.0 m, hasta el punto 112 con coordenadas N= 1981518.16 m, E= 4579422.90 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 101.7 m, hasta el punto 113 con coordenadas N= 1981479.22 m, E= 4579515.7 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 130.0 m, hasta el punto 114 con coordenadas N= 1981350.88 m, E= 4579522.82 m, colindando con el Río Dagua en concurrencia con el predio de la señora Carolina Villegas Galindo.
Sur:	Lindero 5: Inicia en el punto número 114 con coordenadas N= 1981350.88 m, E= 4579522.82 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 35.0 m, hasta el punto 115 con coordenadas N= 1981338.29 m, E= 4579490.14 m, colindando con el predio de la señora Carolina Villegas Galindo en concurrencia con el predio de la Asociación de Cabildos Indígenas Valle del Cauca Región Pacífico ACIVA. Lindero 6: Inicia en el punto número 115 con coordenadas N= 1981338.29 m, E= 4579490.14 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 111.1 m, hasta el punto 116 con coordenadas N= 1981429.19 m, E= 4579426.21, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 148.9 m, hasta el punto 117 con coordenadas N= 1981420.32 m, E= 4579277.62 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 194.1 m, hasta el punto 118 con coordenadas N= 1981482.34 m, E= 4579093.69 m, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 94.1 m, hasta el punto 119 con coordenadas N= 1981450.24 m, E= 4579006.05 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 197.7 m, hasta el punto 120 con coordenadas N= 1981462.18 m, E= 4578809.59 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 29.5 m, hasta el punto 121 con coordenadas N= 1981436.59 m, E= 4578794.83 m, se sigue en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 107.0 m, hasta el punto 122 con coordenadas N= 1981480.58 m, E= 4578697.33 m, colindando con el predio de la Asociación de Cabildos Indígenas Valle del Cauca Región Pacífico ACIVA en concurrencia con el predio del Consejo Comunitario Mayor De La Cuenca Media y Alta Del Río Dagua Lindero 7: Inicia en el punto número 122 con coordenadas N= 1981480.58 m, E= 4578697.33 m, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 99.7 m, hasta el punto 123 con coordenadas N= 1981402.6 m, E= 4578635.25 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 172.1 m, hasta el punto 124 con coordenadas N= 1981298.54 m, E= 4578498.13 m, colindando con el predio del Consejo Comunitario Mayor De La Cuenca Media y Alta Del Río Dagua.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 14 DE 14
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

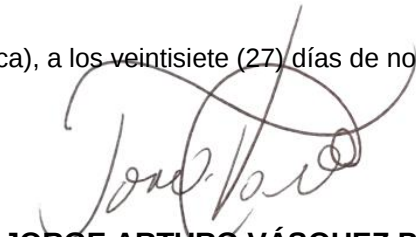
Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS - GLOBO 6	
Occidente:	Lindero 8: Inicia en el punto número 124 con coordenadas N= 1981298.54 m, E= 4578498.13 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 175.9 m, hasta el punto 125 con coordenadas N= 1981465.87 m, E= 4578552.26 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 68.4 m, hasta el punto 106 con coordenadas N= 1981532.35 m, E= 4578568.27 m, colindando con el predio del Consejo Comunitario Mayor De La Cuenca Media y Alta Del Río Dagua en concurrencia con el predio del señor Luis Gutiérrez.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2025.

Dado en Cali (Valle del Cauca), a los veintisiete (27) días de noviembre de 2025.



JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO
DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

Proyectó: Yady Lorena Mesías Larrea, profesional jurídica, equipo de asuntos étnicos DT Valle del Cauca – Eje Cafetero
Stephany Tovar Mambuscay, profesional catastral, equipo de asuntos étnicos DT Valle del Cauca – Eje Cafetero
Revisó: Paula Alejandra Gomez Osorio, coordinadora equipo de asuntos étnicos DT Valle del Cauca – Eje Cafetero.